

USCRI CONOZCA SUS DERECHOS

Una guía para inmigrantes



Independientemente de su situación migratoria, todas las personas en los Estados Unidos tienen derechos garantizados por la Constitución. La siguiente es para informar a los sobrevivientes de la trata de personas, solicitantes de asilo, *personas con permiso de permanencia temporal* y otros ciudadanos no estadounidenses sobre sus derechos legales en diversas interacciones con las autoridades y los agentes de inmigración.

Algunas [leyes estatales](#) pueden variar. Se aplican reglas distintas en los [puntos de control](#) fronterizos y al ingresar a los Estados Unidos a través de los puertos de entrada, incluyendo las fronteras y los aeropuertos.

Esta información tiene fines educativos y no debe utilizarse para sustituir asistencia legal. Si usted o alguien que usted conoce necesita asistencia legal, póngase en contacto con un abogado.

SI UN AGENTE DE LA LEY O DE INMIGRACIÓN LO DETIENE EN LA CALLE

- Si alguien dice ser agente de la ley, pídale que le muestre su placa o identificación. Anote el número de identificación.
- La policía o los agentes de inmigración pueden preguntarle su nombre.
- Si lo siguen interrogando, puede preguntar: "¿Estoy detenido?". Si le dicen que no, pregunte: "¿Puedo irme?". Si la respuesta es que sí, márchese tranquilamente.
 - Si le dicen que está detenido y no es libre de irse, usted tiene derecho a saber por qué ha sido detenido.
- Si intentan interrogarlo de nuevo, diga inmediatamente: "Me gustaría hablar con un abogado antes de responder a cualquier pregunta". En ese momento, el agente deberá dejar de interrogarlo.



- Tiene derecho a guardar silencio en todo momento. Todo lo que diga podrá ser utilizado en su contra.
- No hable de su situación migratoria o nacionalidad con la policía o los agentes de inmigración.
- No crea nada de lo que la policía o los agentes de inmigración le digan para hacerlo hablar.
- Si un agente de inmigración le pide sus papeles de inmigración, debe mostrarlos si los lleva consigo. No tiene que mostrar sus papeles de inmigración a la policía local o estatal.
- No de su consentimiento que registren su cuerpo, bolso o pertenencias. Si un policía o un agente de inmigración le pregunta si puede examinar sus pertenencias, usted tiene el derecho a negarse.
 - Si un agente lo registra, sólo puede hacerlo registrando la ropa exterior. El agente no puede apretar ni meter la mano en sus bolsillos a menos que crea haber encontrado un arma tras haberlo registrado.
 - Diga: "No consiento a su registro", aunque sigan registrándolo.
- No vacíe los bolsillos voluntariamente, no tire sus pertenencias, ni dirija la mano a la cintura cuando se acerque el agente.
- Los agentes de inmigración y algunos policías estatales pueden preguntarle su nombre, dirección y edad, o pedirle un documento de identidad con fotografía. Si se lo piden, facilite esta información con calma y no mienta.

